PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0080-ARC-CBN1- 2019 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y DAPES SUMINISTROS S.A.S NIT. No. 900.714.661-8

Entre los suscritos a saber: El señor Capitán de Navío **SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.166.222 de Cartagena, con domicilio en Cartagena de Indias, quien actúa en su carácter de Comandante de la Base Naval A.R.C "Bolívar" según consta en la Resolución Ministerial No 4242 del 12 de Julio de 2019 y acta de posesión No. 025 del 15 de Julio de 2019, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No 1417 del 08 de marzo de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo resolución No. 6302 de 2014, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL A.R.C. "BOLIVAR**", en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte la señora **DOLLY RENGIFO GAVIRIA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.841.262 de Puerto Caicedo (Cauca), con domicilio laboral en Puerto Asís (Putumayo), Representante Legal de la empresa **DAPES SUMINISTROS S.A.S** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación del anexo técnico, adición en valor y prorroga en tiempo a la Aceptación de Oferta Contrato No. 0080-ARC-CBN1-2019, acuerdo a las siguientes consideraciones: **a).** Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado con el fin de cumplir con las necesidades institucionales. **b).** Que el contrato se encuentra vigente hasta el 30 de Agosto de 2019. **c).** Que el contrato tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**. d).** Que el valor del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/CTE, ($30.548.942,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **e)** Que mediante oficio No. 160930 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-DSBN1-29, de fecha 16 Agosto de 2019, suscrito por el Cabo Primero DANIEL DIAZ QUIÑONEZ, supervisor del contrato, en el cual solicitó al señor Comandante de la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" adicionar la suma de $6.105.214.00 y modificar el anexo técnico del contrato en el sentido de adicionar cantidades en algunos ítems. Que mediante oficio No. 160930R MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDABN1-DADQBN1-17.2 de fecha 16 de Agosto de 2019, el señor Comandante de la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" le solicita al contratista aceptar o rechazar mediante documento escrito la modificación a la Carta de Aceptación Contrato No. 0080-ARC-CBN1-2019. **f)** Que mediante oficio No. 160930R MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDABN1-DADQBN1-17.2, de fecha 16 de Agosto de 2019, el señor Comandante de la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR", solicitó al contratista aceptar o rechazar mediante documento escrito la modificación a la Carta de Aceptación Contrato No. 0080-ARC-CBN1-2019. Que mediante oficio S/N de fecha 21 de Agosto de 2019, el CONTRATISTA acepta la modificación del contrato en mención, así mismo solicita prorroga en el plazo de entrega por 15 días calendarios. **g)** Que mediante oficio S/N de fecha 21 de Agosto de 2019, el CONTRATISTA aceptó la modificación del contrato en mención, así mismo solicitó prorroga en el plazo de entrega por 15 días calendarios. **h)** Que el Capitán de I.M MUÑOZ GUZMAN DONALDO, Jefe Departamento de Seguridad BN1, mediante ponencia de fecha 26 de Agosto de 2019 justifica *"En desarrollo de la función citada con antelación, se requirió contratar la ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A", el cual permitirá abastecer de elementos necesarios para atender y apoyar todas las actividades de los comedores de las unidades de la Fuerza Naval del Caribe y sus componentes, de acuerdo a la Aceptación de Oferta contrato N° 0080-ARC-CBN1-2019 por valor de $30.548.942.00 con la empresa DAPES SUMINISTRO S.AS., permite adicionar del presupuesto disponible saldos de las unidades relacionadas en el anexo técnico, teniendo en cuenta CDP N° 14419 hasta el cumplimiento de la necesidad por componentes. Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa 001-COARC-2019 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. ($38.103.562.00),*

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Bocagrande Avenida San Martín Conmutador 6501400 Extensión 1410-1412, Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co , jadbn1@armada.mil.co

N° SC5466-1
N° GP046-1

satisfaciendo la necesidad en un 80%, que corresponde a los bienes relacionados acuerdo anexo técnico. Una vez contratada la adquisición de los elementos relacionados acuerdo anexo técnico ha quedado una disponibilidad presupuestal para las diferentes unidades de la Fuerza Naval del Caribe, por lo cual se permite aumentar el nivel de satisfacción de la necesidad, elevando el nivel de operatividad de cada componente operativo de la Fuerza Naval del Caribe, conllevando al cumplimiento de la misión institucional. Solicitó al señor Comandante de la Base Naval ARC Bolívar, prórroga del plazo de ejecución hasta el 18 de Septiembre del 2019, la adición en valor por **$6.105.214.00,** la modificación al anexo técnico aumentando cantidades, por lo anterior las partes acuerdan las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el anexo A de especificaciones técnicas de la Aceptación de Oferta No. 0080-ARC-CBN1-2019, en el sentido de aumentar cantidades**,** de conformidad con lo señalado en el ANEXO A del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar la suma de SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($6.105.214,00) incluido IVA y demás erogaciones, para un valor total de la Aceptación de Oferta Contrato No. 0080-ARC-CBN1-2019 de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 36.654.156,00) incluido IVA y demás erogaciones, así mismo al CRP No. 48619 del 20 de Junio de 2019 de conformidad con el ANEXO A del presente documento, los cuales serán ejecutados en la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO DE LA ADICION:** La Base Naval A.R.C. "Bolívar", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en UN SOLO PAGO contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada conjuntamente entre el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Departamento de Administración de la Base Naval A.R.C. "Bolívar" y de acuerdo a la disponibilidad mensualizado de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la institución. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 4:** La Base Naval ARC "Bolívar" deducirá del valor a cancelar al Contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (antes de IVA) al CONTRATISTA, (Acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea departamental). **NOTA 5:** Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal o Contador y/o Revisor Fiscal, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **CLAUSULA CUARTA – MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se prorrogara hasta el día 18 de Septiembre de 2019. **CLAUSULA QUINTA - GARANTÍAS**: El contratista deberá modificar la póliza Cumplimiento No. **41-44-101217589** expedido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, a favor de entidades estatales, ajustando el tiempo de los amparos convenidos y el valor de los mismos, de acuerdo a la presente modificación. **CLAUSULA SEXTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma del Comandante de la Base Naval ARC Bolívar y la firma del contratista; para su ejecución se requiere la modificación de la póliza de garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente acuerdo

continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA OCTAVA- DOCUMENTOS**: Hacen parte integrante de la presente adición a la Carta de Aceptación de Oferta Contrato No. 0080-ARC-CBN1-2019, los siguientes documentos: A). Ponencia de fecha 26 de Agosto de 2019, suscrito por el Capitán de I.M MUÑOZ GUZMAN DONALDO, Jefe Departamento de Seguridad Base Naval ARC "BOLÍVAR" B) Oficio Nº 160930/ MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-DSBN1-29 de fecha 26 Agosto de 2019, suscrito por el Cabo Primero DANIEL DIAZ QUIÑONEZ, supervisor del contrato, donde solicitó al Señor Comandante de la Base Naval ARC Bolívar, prórroga del plazo de ejecución, adición en valor y modificación del anexo técnico y económico. C) Oficio 160930R MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDABN1-DADQBN1-17.2, de fecha 16 de Agosto de 2019, suscrito por el Comandante Base Naval ARC Bolívar, donde solicitó al contratista aprobación del modificatorio. D) Oficio S/N de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por el contratista donde aceptó la solicitud de modificación al contrato. E) Los demás mencionados en este documento.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T. y C a los veintinueve (29) días, del mes de Agosto de 2019.

POR LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON
Comandante Base Naval ARC "BOLÍVAR"
DELEGATARIO DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

DOLLY RENGIFO GAVIRIA
Representante Legal de la empresa DAPES SUMINISTROS S.A.S
CONTRATISTA

VoBo: CF Alfonso Eliecer Orozco Díaz – JADBN1

VoBo: TNADER Yuri Harry Osorio – ASJUR CONTRATOS BN1

Revisó: TKADER Luis Velandia Banquez – ASJUR BN1

Elaboró: TS17 Maira Montiel - Ejecutiva de Contratos BN1

ANEXO
TECNICO - ECONOMICO

ITEMS	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES	PRECIO TOTAL OFERTADO
	CBN1 A-02-02-01-003					
23	KIT UTENSILIOS PARA ASAR	1	KIT	INCAMETAL	86.920,00	86.920,00
40	TERMO SIFON CAPADCIDAD 1,9 LITOS, MATERIAL AMPOLLA DE VIDRIO, ALTO 39 CM, ANCHO 15 CM, COLOR GRIS, TIPO TERMO SIFON, DISEÑO DOBLE SIFON, HERMETICOS IDEALES PARA BEBIDAS ATEMPERATURA, LARGO 30 CM	2	UNIDAD	HOME ELEMEN	62.114,00	124.228,00
44	OLLA A PRESION OLLA A PRESION EN ALUMINO, CAPACIDAD 25 LITROS COLOR MANGO NEGRO, MEDIDAS ALTO 31,5 CM ANCHO 34,5 LARGO 47 CM GROSOR 4.1 MM	1	UNIDAD	UNIVERSAL	300.200,00	300.200,00
51	JARRA DE VIDRIO CAPACIDAD 1.7 LITROS, SIN TAPA, RESISTENTE A LAS BEBIDAS CALIENTES DE MAS DE 60°C, APTA PARA LAVA VAJILLAS MANIJA PARA UN AGARRE SEGURO Y PRACTICO SIN COLADOR,	4	UNIDAD	CRISTAR	11.555,00	46.220,00
64	CORTADOR MANUAL DE PAPAS A LA FRANCESA, CON CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE Y SOPORTE EN PLASTICO	1	UNIDAD	INCAMETAL	109.858,00	109.858,00
76	BANDEJA RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE MEDIDAS APROXIMADAS 70 CM X 40 CM	2	UNIDAD	MULTIALUMININIOS	76.391,00	152.782,00
78	SET DE BOQUILLAS PARA DECORADO DE TORTAS DE 12 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE.	1	UNIDAD	PRESS	30.000,00	30.000,00
	SUBTOTAL					**850.208,00**
	CBN1 A-02-02-01-004					

7	PALA METALICA PARA POSTRE EN ACERO INOXIDABLE ELABORADOS EN MATERIAL RESISTENTE AL CALOR, A LAS MANCHAS Y A LA CORROSIÓN. COLOR PLATEADO.BORDE SERRADO. USO PARA SERVIR TARTAS, PUDINES, PIZZA HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON BORDES SERRADOS DOBLES ADECUADOS PARA USUARIOS DIESTROS O ZURDOS .LA CUCHILLA SUPERIOR DE PLÁSTICO IMPULSA LAS REBANADAS HACIA ADELANTE PARA SERVIR FÁCILMENTE CON UNA SOLA MANO EL CUCHILLO PARA PASTEL ESTÁ ANGULADO PARA CABER EN BANDEJAS DE PLATOS PROFUNDOS Y SE DESMONTA PARA UNA LIMPIEZA RÁPIDA	2	UNIDAD	INCAMETAL	11.632,00	23.264,00
9	PLATO CAFÉ 12,4 CM - MATERIAL: PORCELANA BLANCA, RESISTENTES A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, Y APTOS PARA SU USO EN MICROONDAS Y LAVAPLATOS. ADEMÁS, SON RESISTENTES AL DESPORTILLADO Y SU RIESGO EN CASO DE ROTURA ES MÍNIMO	20	UNIDAD	INCAMETAL	3.767,00	75.340,00
10	POCILLO CAFÉ 100 CC - MATERIAL: PORCELANA BLANCA, RESISTENTES A LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, Y APTOS PARA SU USO EN MICROONDAS Y LAVAPLATOS. ADEMÁS, SON RESISTENTES AL DESPORTILLADO Y SU RIESGO EN CASO DE ROTURA ES MÍNIMO.	20	UNIDAD	EVERSHINE IMPEX	2.823,00	56.460,00
58	JUEGO O SET DE CUBIERTOS EN ACERO INOXIDABLE DE 24 PIEZAS ENTRE 1.5 Y 1.8 MM DE GROSOR	4	KIT	SAMURAY	36.907,00	147.628,00
127	JARRA DE CRISTAL PARA AGUA O ZUMO DE 240 MM	9	UNIDAD	CRISTAR	9.694,00	87.246,00
130	JARRA DE PORCELANA PARA CAFÉ, COLOR BLANCO, 1,7 LITROS	2	UNIDAD	EVERSHINE IMPEX	30.410,00	60.820,00
137	JUEGO DE OLLAS EN ALUMINIO COMPUESTO POR SEIS PIEZAS ASI: UNA (01) OLLA CAP 03 LTS, UNA (01) OLLA CAP 06 LTS, UNA (01) OLLA CAP 08 LTS, UNA (01) OLLACAP 12 LTS, UNA (01) OLLA CAP 16 LTS CADA OLLA INCLUYE SU RESPECTIVA TAPA	1	JUEGO	ALCAL	119.734,00	119.734,00
146	PELADOR DE PAPAS EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE CAUCHO	2	UNIDAD	INCAMETAL	11.632,00	23.264,00

160	SARTÉN EN ACERO INOXIDABLE ALEACION 18/10 DE DIMENSIONES APROXIMADAS 22 CM X 5 CM	3	UNIDAD	IMUSA	28.141,00	84.423,00
	SUBTOTAL					**678.179,00**
	FSUCA A-02-02-01-003					
62	PELAPAPAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE,ANCHO 3CM, ALTO 8.4 CM, PROFUNDIDA 23.5CM, EL MANDO SOFT TOUCH PERMITE MEJOR AGARRE DEL UTENSILIO BRINDANDO MAYOR SEGURIDAD EN LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS	2	UNIDAD	INCAMETAL	12.588,00	25.176,00
74	AZAFATE EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 24 MEDIANA LARGO 32,5 CM A NCHO 20,9 CM ALTURA 2 CM, LISA SIN GRAVADO	1	UNIDAD	JOSE RAYO	22.789,00	22.789,00
75	BANDEJA EN HOJALATA DE ALUMINIO PARA ELABORACION DE PAN, DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR . MEDIDAS MINIMAS 45 CMS X 65CMS	2	UNIDAD	MULTIALUMININIOS	19.141,00	38.282,00
77	BANDEJA RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE CON . MEDIDAS APROXIMADAS 50 CM X 40 CM	1	UNIDAD	MULTIALUMININIOS	60.138,00	60.138,00
78	SET DE BOQUILLAS PARA DECORADO DE TORTAS DE 12 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE.	1	UNIDAD	PRESS	30.000,00	30.000,00
88	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE, CON MALLA FINA DE 0,5 M DIAMETRO APROXIMADO 20 CMS	1	UNIDAD	STANLESS	15.456,00	15.456,00
92	COPA DE CRISTAL PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 386 MILILITROS ALTURA DE 20,5 CM, DIAMETRO DE 8,0 CM	110	UNIDAD	NADIR	3.078,00	338.580,00
93	COPA PARA VINO TINTO EN VIDRIO, CON CAPACIDAD DE 125 CENTIMETROS CUBICOS, DIAMETRO DE 86 MILIMETROS, ALTURA DE 145 MILIMETROS	80	UNIDAD	NADIR	4.228,00	338.240,00
96	CUCHARA ACERO INOXIDABLE FORJADO, 12 CM DE LARGO	40	UNIDAD	NORTH	1.778,00	71.120,00
106	CUCHARON GRANDE EN ALUMINIO N°12 X PARA SERVIR SOPAS, CREMAS Y SALSAS	1	UNIDAD		11.951,00	11.951,00

109	CUCHILLO PROFESIÓNAL DE HOJA AFILADA Y CORTE PRECISO, MANGO ERGONÓMICO Y DE FÁCIL MANIPULACIÓN, ES COMPACTO Y NO SUFRE DE AGENTES OXIDANTES. MEDIDAS APROXIMADAS +- 30 CMS DE LARGO, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO, MATERIAL DE LA EMPUÑADURA: PLASTICO BLANCO	2	UNIDAD	VENECIA	26.012,00	52.024,00
110	CUCHILLO CARNICERO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, MANDO EN POLIPROPLINEO. DIMENSIONES APROXIMADAS: +- 25 CM DE LARGO	2	UNIDAD	VENECIA	24.571,00	49.142,00
111	CUCHILLO TIPO CHEF 7”	7	UNIDAD	VENECIA	19.268,00	134.876,00
119	CUCHILLO DE COCINA DE 12”	2	UNIDAD	VENECIA	25.884,00	51.768,00
120	CUCHILLO PARA MESA ACERO INOXIDABLE FORJADO, 17 CM DE LARGO	46	UNIDAD	NORTH	2.817,00	129.582,00
122	EXPRIMIDOR DE LIMON DE HIERRO	2	UNIDAD	MULTIALUMININIOS	9.618,00	19.236,00
125	HIELERA PORTATIL CON RUEDAS ELABORADA EN PLASTICO Y CON RECUBRIMIENTO INTERIOR EN ESPUMA DE POLIURETANO. DIMENSIONES MINIMAS 58,4 CM (LARGO) X 35,5 CMS (ANCHO) X 38,1 CM (ALTO). CAPACIDAD MINIMA 47,6 LITROS. PESO APROXIMADO. 4,4 KGS	3	UNIDAD	RUBBERMAID HOME	238.938,00	716.814,00
	SUBTOTAL					**2.105.174,00**
	FSUCA A-02-02-01-004					
128	JARRA DE VIDRIO CAPACIDAD 1.7 LITROS,	5	UNIDAD	CRISTAR	11.555,00	57.775,00

134	JUEGO DE CUBIERTOS DE 6 PUESTOS, 36 PIEZAS, DE ACERO INOXIDABLE, ALTAMENTE DURABLE TERMINACIÓN BRILLANTE, LA CUCHARAS MESA / 2.00 MM ESPESOR CON CUENCA EN FORMATO SIMÉTRICO Y BORDES CUIDADOSAMENTE REDONDEADOS .4.TENEDORES MESA /2.00 MM ESPESOR CON DIENTES PULIDOS EN LA PARTE INTERNA, CON FORMATO APROPIADO PARA LA BOCA Y BORDES REDONDEADOS PARA P´ROPORCIONAR MAS COMODIDAD EN EL USO.5. CUCHILOS MESA / 4.00 MM ESPESOR TOTALMENTE TEMPLADOS QUE LE GARANTIZA MMAYOR DURABILIDAD AL FILO DE CONRTE Y MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSION Y , POR SU CARACTERISTICA DE TEMPLABILIDAD, ARAÑA LA PORCELANA 6 COMPOSICION:4 - CUCHARAS POSTRE/ 1.60 MM ESPESOR,4 - TENEDORES POSTRE / 1.60 MM ESPESOR, CUCHARAS CAFE / 1.20 MM ESPESOR	8	JUEGO	SAMURAY	71.802,00	574.416,00
136	JUEGO DE CUBIERTOS SET X 3 PIEZAS (CUCHARA-TENEDOR-CUCHILLO) PLATEADO	10	JUEGO	SAMURAY	9.618,00	96.180,00
145	PATACONERA EN MADERA MEDIDA DE 30 X 15 CM	1	UNIDAD	PRESS	19.408,00	19.408,00
146	PELADOR DE PAPAS EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE CAUCHO	2	UNIDAD	INCAMETAL	11.632,00	23.264,00
147	PINZAS FREIDORAS EN ALUMINIO GRANDES	1	UNIDAD	IMUSA	6.571,00	6.571,00
149	PLATO REDONDO,PARA MESA HONDO SOPERO EN LOZA, 18 CM DIAMETRO, 5 CM DE PROFUNIDADIDAD COLOR BLANCO PERLA	60	UNIDAD	EVERSHINE IMPEX	9.554,00	573.240,00
152	PLATO PARA MESA LLANO REDONDO PARA SECO EN LOZA, 27 CM DE DIAMETRO COLOR BLANCO PERLA	50	UNIDAD	EVERSHINE IMPEX	11.214,00	560.700,00
163	SERVILLETERO CRUADRADO EN ACERO INOXIDABLE DE 10 CM DE LARGO Y 7 CM DE ALTO	3	UNIDAD	BARROTA	9.500,00	28.500,00

166	TABLA PARA PICAR EN POLIETILENO DE DIMENSIONES ALTO 1,3 CM, FRENTE 30,5 CM, FONDO 45,7 CM, PESO 0.6 KILOS, DE COLOR BLANCO, CON ANGULOS CURVILINEOS NO SE DESPORTILLA NI SE ROMPE, DE USO UNIVERSAL, DE ALTA DENSIDAD Y DURACION, RESISTENTE AL CALOR HASTA 85°C SIN PELIGRO ALGUNO DE FORMACION.	1	UNIDAD	BARROTA	44.219,00	44.219,00
167	TABLA PARA COCINA PARA PICAR EN ACRILICO GRUESO, DIMENSIONES APROXIMADAS 60 CM X 40 CM	1	UNIDAD	BARROTA	63.660,00	63.660,00
172	VASO DE VIDRIO CAPACIDAD DE 330 MILILITROS, ALTURA DE 15,2 CM, DIAMETRO DE 6,5 CM	20	UNIDAD	CRISTAR	2.800,00	56.000,00
173	VASOS DE VIDRIO LISO X ALTA CALIDAD X CON CAPACIDAD 380 ML	20	UNIDAD	CRISTAR	3.041,00	60.820,00
174	VASO EN ELECTROPLATA SIN ASA CAPACIDAD DE 330 MILILITROS, ALTURA DE 15,2 CM, DIAMETRO DE 6,5 CM	39	UNIDAD	STANLESS	3.100,00	120.900,00
179	VASO ELECTROPLATA SIN ASA CAPACIDAD DE 330 MILILITROS	60	UNIDAD	STANLESS	3.100,00	186.000,00
	SUBTOTAL					**2.471.653,00**
	TOTAL OFERTA					**6.105.214,00**

POR LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío SERGIO ALBERTO OLIVEROS CALDERON
Comandante Base Naval ARC "BOLÍVAR"
DELEGATARIO DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

DOLLY RENGIFO GAVIRIA
Representante Legal de la empresa DAPES SUMINISTROS S.A.S
CONTRATISTA